



DECRETO N° 1489

CHIGUAYANTE, 23 AGO 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°157/2018 de fecha 02 de Abril de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°659 de fecha 05 de Abril de 2018, que aprueba el programa cultural denominado "Orquesta de Cuerdas 2018"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 06 de agosto de 2018, Rubricado en el Ord. N°1264 de fecha 30 de julio de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°276/2018 de fecha 14 de agosto 2018 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio 1264/2018, de fecha 30 de julio 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de honorarios.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Orquesta de Cuerdas 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°659 de fecha 05 de abril de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa "Orquesta de Cuerdas 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°659 de fecha 05 de Abril de 2018, en cuanto se aumenta el ítem "Honorarios" a \$13.832.999.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/REG/IS

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal


**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
23 AGO. 2018
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 11
FIRMA: VSV